

Notas para repensar la forma en la que se articulan las demandas de las/os “LGBTI” y de “la(s) mujer(es)”



Gonzalo Gastón Semeria

En este breve artículo se busca problematizar una dimensión resonante en la discusión política actual, a saber: “los derechos del colectivo LGBTI y de las mujeres”. Lejos de pretender hacer un juicio objetivo, propio de los relatos cándidos o afines al cinismo cientificista en la teoría social, se propone situar las luchas reivindicativas en su contexto discursivo dando cuenta de cómo la rebeldía de las demandas puede ser neutralizada, perdiendo así su ímpetu radical. Así, no parecerá tan casual que la noción de autonomía, cara a la democracia liberal, se haya ligado fuertemente a estas demandas “populares”. De allí la importancia de dar cuenta de estas fijaciones de sentido y advertir su fuerza significante.

I

En primer lugar, nuestra perspectiva se opone a la idea de “colectivos” como resultado agregativo de aspectos calificativos positivos. Afirmar que existe algo así como las mujeres, los hombres, los gays, los estudiantes, los trabajadores (en masculino), implicaría caer en la deriva esencialista, que en última instancia apela a la facticidad de lo social (lo real) para dar cuenta de lo que “es”. Nuestro enfoque, que parte de reconocer en la lógica articuladora de la retórica la forma de constitución de la realidad, dada siempre en términos simbólicos, se aferra a la regla de la contingencia y arbitrariedad del orden discursivo.

Plantear la existencia de, por ejemplo, “las mujeres” o “los hombres”, como un dato dado, borra la heterogeneidad constitutiva en torno a la fijación de características incluidas y excluidas en estos sig-

nificantes. Además, esta operación termina nublando lo arbitrario, es decir, lo no necesario de esos sentidos, haciendo pasar a una particularidad como la totalidad inmediata (sinécdoque).

Pues, que esto o aquello sea mujer u hombre (y no otras cosas), se debe a operaciones metonímicas (de contigüidad) que han operado en el discurso y han suturado (estabilizado precariamente) un significante con un significado. De allí que el fuerte peso asignado a la genitalidad no sea natural y por ello refiera a distintas instancias de estabilización de las relaciones de poder en las que los cuerpos han sido objeto de marcación, normalización y apropiación simbólica. Los cuerpos existen en y a través del discurso.

De modo que al *biologizar* las definiciones *naturalizamos*, hacemos pasar como lo que es a una construcción particular propia de una posición hegemónica determinada. Se logra con esto fijar la Verdad, cancelar el conflicto y concluir con las pujas por configurar la realidad (el orden simbólicamente estructurado, en términos de Lacan).

Lo hasta aquí dicho no nos es novedoso. Ya nos ha advertido Nietzsche que la Verdad, resultante de la formación de conceptos, no es más que un

es un ejército de metáforas, metonimias, antropomorfismos, en resumidas cuentas, una suma de relaciones humanas que han sido realizadas, extrapoladas, adornadas poética y retóricamente y que después de un prologado uso, a un pueblo le parecen fijas, canónicas, obligatorias: las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que son metáforas (Nietzsche, 1996).

La fuerza de los conceptos y de las construcciones teóricas extraídas por lógica deductiva pierden, de esta forma, su brillo y se muestran sucias, fallidas e inconclusas. La pretensión de Verdad podrá cambiar sus notas y colores, pero repite el mismo compás; que no es otro que el ritmo de la pulsión hegemónica. Será el mito escatológico, será el progreso de la ciencia e incluso la exacerbación de la relatividad, pero todos estos ropajes no alcanzan a ocultar la identidad lógica que moviliza a sus relatos.

Ahora bien, la propuesta del enfoque antiesencialista no busca entregarnos a un discurrir psicótico de sentidos. Todo lo contrario, en un momento histórico en el que la banalización se vuelve regla, resulta revolucionario disputar los momentos de estabilización de los sentidos. De allí que, como señala Ruiz, nuestra tarea no nos lleve necesariamente a

abandonar términos como mujer, sexo o género; sino entender de qué hablamos cuando los incluimos en nuestro decir cotidiano o profesional. Advertir que cada uno expresa un espacio de lucha permanentemente en transformación, lo que hace que esas categorías estén abiertas, no constituyan descripciones y sean políticamente significativas (Ruiz, 2007: 121).

Pensar en términos antiesencialistas implica afirmar que

“la sociedad es entendida como el producto de una serie de prácticas hegemónicas cuyo objeto es poner orden en un contexto de contingencia [...] Todo orden social es la articulación temporal y precaria de prácticas hegemónicas que pretenden establecer orden en un contexto de contingencia. Las cosas siempre podrían haber sido distintas y todo orden se fundamenta en la exclusión de otras posibilidades [...] lo que se presenta como el orden natural nunca es la manifestación de una objetividad más profunda, exterior a las prácticas que lo crearon (Mouffe, 2018: 114).

II

Ahora, que nos deshicimos de las lógicas de la Razón y logramos salir de la absurda búsqueda de “esencias”, “naturalezas jurídicas” o “sustratos objetivos últimos”, debemos evitar caer en la relativización neoliberal, que hace de la crisis de la modernidad su ariete. Para ello habrá que enrarecer las posiciones enunciativas y tratar de dar cuenta de las prácticas de neutralización y resistencia que operan en cada una de las suturas discursivas que conforman el universo político, desde el que simbólicamente se estructura el orden social. Esta tarea es eminentemente propia del plano de lo político y nos convoca a registrar el clivaje del antagonismo.¹

Así, cuando escuchamos “esta es una demanda de las mujeres” o “esta es una demanda del colectivo LGBTI” deberíamos atender que en la configuración de estos significantes operan lógicas de inclusión y exclusión. Pues, “el agente social está constituido por un conjunto de posiciones discursivas que nunca logran fijarse del todo en un sistema cerrado de referencias” (Mouffe, 2018: 115).

Esto no implica negar la violencia estructural a la que han sido sometidas determinadas personas o grupos, sino dar cuenta de que cuando decimos “mujer u hombre” estamos refiriéndonos a un conjunto de situaciones relacionales diversas, atravesadas por una multiplicidad de circunstancias en la que se incluye, entre otras, la pertenencia a una clase social. De modo que, no es casual que, con la idea de “las mujeres” anclada desde una visión biologicista, tan presente en nuestros días, se busque sublimar las diferencias al interior de este artificio, borrando incluso la dimensión de la clase.

Vale señalar que no estamos sugiriendo que exista una *sobredeterminación* en última instancia de las relaciones de producción en la configuración de lo social, sino que buscamos dar cuenta de cómo se ha intentado borrar del conflicto social la situación de clase, que pese a los intentos del “consenso de centro”, no deja de ser una más de las múltiples posiciones en las que se configura al sujeto. Como bien advirtió Butler, “Laclau nunca dijo que la clase ya no era parte de la política, sino solamente que los conflictos entre clases ya no pueden entenderse en términos de una lucha entre clases que pueden reclamar por sí mismas el campo político” (Butler, 2015: 137).

¹ Para mayor profundidad abordar el capítulo II “La construcción del pueblo” de *La razón populista* de Ernesto Laclau.

De allí que la relación patriarcado/economía capitalista sea esmerilada, a tal punto que se termina ligeramente afirmando que la violencia/odio a las mujeres es causado por una deformación psicobiológica, religiosa o cultural de un sujeto; pero indiferente a la división social del trabajo. De lo contrario, sería ciertamente delirante que las grandes corporaciones multinacionales, que poco se ruborizan por devastar poblaciones enteras, hagan propias tanto la posición biologicista de “las mujeres” o normalizadora de los gays (invisibilizando al resto del “colectivo”). Más allá de las buenas intenciones de algún/a directivo/a o responsable de marketing, deberíamos advertir la decisión táctica de una cadena de equivalencias para frustrar una nueva configuración popular a partir de la potencia revolucionaria de estas demandas.

Misma suerte se corre con la vinculación al punitivismo. Cabe preguntarnos hasta qué punto es adecuado acudir al sistema penal para solucionar la violencia ejercida socialmente contra ellos/as, siendo que su posición desvalorizada se desprende de la estructuración simbólica que opera en nuestra realidad.

Sin pretender caer en un postulado abolicionista, la fuerte tendencia a abordar estas cuestiones desde reformas penales, además de habilitar una mayor penetración del poder punitivo en el entramado social, impide dar cuenta de la intrincada relación de posiciones sociales que se tejen en torno a estos problemas. A la vez que, por analogía, se confluye con el peligroso tropo de hacer pasar al sistema penal como el dispositivo legítimo para dirimir conflictos sociales.

Si entendemos que las cuestiones ligadas a los géneros y las identidades sexuales se tornan relevantes para la sociedad por una variedad de motivos, y que las posiciones desvalorizadas para unos y otros parten de configuraciones articuladas desde el discurso, resulta llamativo que las mediaciones al conflicto ignoren o sublimen alternativas de reconfiguración no punitivas. Cabría evaluar la posibilidad de operar desde el plano simbólico medidas contra la violencia o en favor de los derechos, construyendo un nuevo sentido común antipatriarcal, que reconozca en el sistema penal un dispositivo cuanto menos problemático para canalizar estas demandas. Desde hace ya unos cuantos siglos venimos utilizándolo para combatir otros males y a la fecha podemos decir que los resultados del sistema no serían del todo satisfactorios; o por lo menos para el campo popular.

III

Recapitulando. Para nuestro enfoque, el agente social no será una identidad unificada y homogénea. De allí que no existen las mujeres, los gays, los estudiantes o los hombres; como así tampoco una relación necesaria, a priori, entre los discursos que construyen las diferentes posiciones.

A modo de ejemplo, si tomamos al elemento biológico como necesario y decimos que la mujer es el resultado de la sumatoria de determinadas características orgánicas, entonces las demandas de las mujeres serían aquellas que sean expresadas por todas aquellas personas que compartan las categorías positivas del concepto “mujer”. De modo que tanto las de aquellas que están a favor de la discriminación laboral entre hombres y mujeres, de la lapidación a las infieles y del débito conyugal; como así también las de las defensoras del derecho al aborto y la igualdad salarial, serían parte

de “las demandas de las mujeres” dado que a fin al cabo todas serían legítimamente mujeres y sus demandas, por deducción, serían parte de las mujeres, ¿no?

Obviamente no serán todas aquellas incluidas en “las mujeres” y no por su aparente contradicción (recordemos que este enfoque es tributario de las reflexiones de Lacan y de la lógica articuladora del psicoanálisis, ajena al principio de no contradicción). Pues, son las formas en las que se instituyen las identidades colectivas, dejando por fuera aquellos elementos que no confluyan en la configuración del antagonismo nosotros/ellos, la causa por la cual “todas” no existe en la realidad; dado que la totalidad/unidad se encuentra siempre dislocada. Toda identidad es relacional. De modo que “En el proceso de construcción de una identidad, siempre algo se deja fuera, algo no se incorpora, con lo que lo excluido pasa a ser el exterior de aquella” (Ruiz, 2006: 125).

De allí lo absurdo de la corriente biologicista, que intenta borrar la huella política del concepto de mujer, haciendo énfasis en la corporeidad física como elemento positivo común. Tendencia que encuentra una fuerte vinculación con la lógica de los universalismos, tan afín a la visión liberal del derecho, que prefiere las categorías jurídicas universales, carentes de particularidades que provoquen “privilegios” de unos por sobre otros, frente a categorías que reconozcan el componente heterogéneo de la realidad que, paradójicamente, configuran al configurarse. De allí lo performativo del discurso jurídico. Lástima que estas categorías universales del liberalismo muchas veces no provoquen en todos/as las mismas dichas ¿Será su afiliación al positivismo la causa por la cual no logran divisar que los privilegios extranormativos no son indiferentes al derecho positivo? O por el contrario ¿Se habrán percatado de que la fuerza ficcional del derecho es clave para el mantenimiento de los privilegios?

IV

Mujer y hombre son conceptos políticos y lo que se condense en torno a ellos no surge de la suma aritmética de demandas individuales, sino de la articulación retórica (no deductiva) de demandas y posiciones de sujeto. De allí la falla del racionalismo liberal en comprender la dimensión irreductiblemente antagónica de lo político. Pues,

despliega una lógica de lo social basada en una concepción esencialista del ser como presencia, y concibe a la objetividad como inherente a las cosas mismas. No puede reconocer que solo puede haber una identidad cuando se ha construido como diferencia y que toda objetividad social se construye mediante actos de poder. Lo que se niega a admitir es que toda forma objetiva es finalmente política y que debe cargar con los rastros de exclusión que dominan su constitución (Mouffe, 2014: 24).

Los sujetos políticos colectivos se crean a través de actos de representación; no existen de antemano. Como apunta Ruiz, el falso dilema de la igualdad versus la diferencia se derrumba desde el momento que ya no tenemos un enfrentamiento entre una identidad homogénea de “mujer” con otra homo-

génea “hombre”, sino una multiplicidad de relaciones sociales enfrentadas. Por lo que se vuelve un sinsentido, una vez que son las identidades esenciales el objeto mismo de cuestionamiento, pensar la igualdad entre “hombres” y “mujeres” en términos de identidad o diferencia.

Ahora bien, la presencia del exterior constitutivo y la ausencia de la identidad esencial de “mujer”, carente de una unidad previa, no impide la construcción de múltiples formas de unidad (fallidas) que sirvan a la acción común. Tendrá allí lugar la fijación de puntos nodales, precarios y arbitrarios, en torno a la categoría de mujer que servirán de base para una multiplicidad de identidades y, junto con ello, de demandas “de las mujeres”. Habrá una disputa hegemónica.

V

Las demandas expresadas en términos de autonomía son problemáticas para la realización popular, en la medida que suelen esconder una tremenda desigualdad al interior del propio “grupo” que las constituye; salvo que aquellas/os desgraciados/as nunca hayan sido simbolizados como *homoioi*, o bien que predomine otra de sus posiciones sociales: como la clase, la etnia o la religión.

Pues esta forma de articular demandas se piensa en términos de no intervención de la comunidad/ estatalidad, para así permitir el libre desarrollo de las biografías. Resulta, desde este marco, interesante la frase “Mi cuerpo, yo decido”. Ahora ¿Qué sucede cuando la abstención estatal genera esa misma imposibilidad? Aquí el dilema (o las sábanas cortas) del liberalismo y su forma de operativizar derechos. Pensar el cuerpo o la vida desde la lógica misma del derecho de propiedad (en el sentido más lockeano) lleva consigo la carga simbólica del marco de referencia liberal. Si mi cuerpo es propiedad, por contigüidad es también un objeto dispuesto a las fuerzas del mercado. Nótese, entonces, lo problemático del asunto, y lo importante que resulta para las luchas reivindicativas, que se revelan ante la opresión, estar atentas a las operaciones del discurso.

Se advierte así que dicha forma de estructuración de demandas no es casual y responde a la tensión desatada entre el liberalismo y las lógicas democráticas. Mouffe nos señala que con la democracia moderna

el viejo principio democrático del que el poder debe ser ejercido por el pueblo vuelve a emerger, pero esta vez en un marco simbólico configurado por el discurso liberal, con su enérgico énfasis en el valor de la libertad individual y los derechos humanos [...] estos valores no deberíamos considerarlos como parte inseparable de la tradición democrática, cuyos valores centrales -igualdad y soberanía popular- son diferentes (Mouffe, 2012: 20).

De allí que el dilema que se instaura desde entonces derive de la tensión irresoluble, entre la igualdad y la libertad, solo posible de estabilizar precariamente por formas hegemónicas contingentes;

“la democracia liberal constituye una de las posibles encarnaciones de las prácticas, demandas y subjetividades democráticas” (Howarth y Norval, 2015: 31).

Así, las llamadas demandas de autonomía de los colectivos LGBTI y de “las mujeres” no son necesariamente LA vía propia de la tradición democrática, sino más bien la forma en la que la hegemonía liberal operó sobre el discurso político.

Nuestro debate se separa del *mainstream* del derecho anglosajón (demandas de redistribución vs. demandas de reconocimiento), dado que apunta a la forma en la que simbólicamente se estructura el orden (la realidad). Es por ello que, “No basta con cambiar la ley [...] porque el discurso jurídico opera, con fuerza singular, más allá de la normatividad. Instala creencias, ficciones y mitos que consolidan un imaginario colectivo resistente a las transformaciones” (Ruiz, 2006: 120). Hace falta operar sobre el plano simbólico desde el cual el discurso jurídico nomina lo real, otorgándole realidad.

Es decir, aquí no estamos hablando necesariamente de la configuración de políticas públicas que redistribuyan o repositionen al “grupo” en el entramado social tal y como está. Por el contrario, estamos haciendo énfasis en la disputa hegemónica por el sentido común. Pues, en la medida que no operemos sobre las fronteras de significación de nuestro mundo social, todo lo que construyamos en el plano real será simbolizado e interpretado desde la estabilización hegemónica imperante.

Entonces, si el patriarcado-capitalista-neoliberal hegemoniza las significaciones de nuestro tiempo, cualquier política pública que busque garantizar la autonomía de las mujeres y los/as LGBTI chocará con la lógica de exclusión/inclusión que atraviesan la multiplicidad de posiciones de sujetos en el neoliberalismo.

Así, todas las mujeres, los gays, las lesbianas, los/as trans, los/as intersexuales tienen derecho a construir su biografía como lo deseen, sin injerencia del común. Ahora, su posición de pobreza, de etnia o condición migratoria quedan exentas de esa obligación de no intervención. Se les dirá, “son libres de la opresión, construyan su éxito. Sean el *self made man* que somos todos. Si fracasan en el juego de la vida es por su propia culpa”. Así las cosas, en el gobierno neoliberal de los sentidos, las demandas de autonomía como no intervención se conforman en válvulas de gestión de goce de derechos.

Por eso es preciso reactivar la politicidad de estos conceptos y barrer sobre las capas sedimentadas, para evitar que la hegemonía neoliberal y sus dogmas sobre la supremacía del derecho de propiedad, la omnicompreensiva virtud del mercado y los peligros de la interferencia estatal en la asignación de recursos neutralicen estas demandas y las incorporen a su sentido común. No por nada

Para mantener su hegemonía, el sistema neoliberal necesita movilizar de manera constante los deseos de las personas y modelar sus identidades. La construcción de un pueblo, para lograr una hegemonía diferente requiere promover una multiplicidad de prácticas discursivas/afectivas que debiliten los efectos comunes que sostienen la hegemonía neoliberal y generan las condiciones necesarias para la radicalización de la democracia (Mouffe, 2018: 103).

VI

De modo que si el orden social se construye, de manera precaria y contingente, a través de operaciones hegemónicas; para una práctica crítica contrahegemónica será preciso: en primer lugar, evitar que la configuración imperante logre neutralizar las demandas realizadas al sistema, evitando que sean incorporadas a su cadena significativa (en nuestro caso de estudio, que las demandas de “las mujeres” y los/as “LGBTI” no sean estructuradas desde la noción de autonomía); y en segundo lugar, se deberá bregar por la construcción de un nuevo sentido común, que se haga cargo de la heterogeneidad y contrarreste la pulsión de Verdad, reconociendo su carácter contingente.

El momento de la hegemonía neoliberal en que nos encontramos ha reconfigurado la significación de la democracia liberal a través de su articulación con el capitalismo financiero. Lo que llevó a Mouffe a definir la fijación actual como *postdemocrática*, dado que la tensión entre los principios liberales y democráticos (que dieron marco a la democracia moderna) fue eliminada por la *pospolítica*. Si algo quedó de la democracia, es solo su componente representativo electoral. Mas la instancia de soberanía popular o de mediación/enfrentamiento agonista del eje izquierda-derecha ha sido desarticulada por la “gestión técnica”, que se nos muestra como una forma objetiva y correcta de administrar el conflicto social.

La metáfora de la modernización llevó a la aceptación generalizada de los dictum del capitalismo financiero, dando cabida a la realización de un proyecto totalitario que cancela la diferencia política, al llevar al plano moral su posición antagonica.

Frente a este escenario, la crítica como involucramiento hegemónico se vuelve una forma de resistencia que, a diferencia de las posiciones de deserción del sistema, busca un involucramiento crítico con las instituciones, con el objeto de dar paso a una hegemonía diferente (Mouffe, 2014). De allí también la función paradójica del discurso jurídico. Pues, para los/as críticos el derecho “se trata de un discurso que, paradójicamente, al tiempo que legitima las relaciones de poder existentes, sirve para su transformación” (Ruiz, 2006: 5).

La propuesta agonista implica una reconstrucción de la frontera política y el desenvolvimiento del conflicto político entre adversarios que se reconocen como otros legítimos, como partes de una enemistad antagonica sublimada. Es esta una forma *katechonica*, que parte de la concepción disociativa de lo social y de la necesidad de evitar el despliegue visceral del conflicto amigo/enemigo, constitutivo de lo político.

Desde esta jugada en el espacio institucional se busca, entonces, rearticular el orden simbólico. Así, enrarecidas las categorías de hombre y mujer, al enrarecerse las categorías esenciales, se abre camino a la irrelevancia relevante. Es decir, a que sea irrelevante la posición de género o identidad sexual para el efectivo goce de derechos, como así también lo sea la posición de clase. Pues, aquí se explicita el nudo de la partida: cómo lograr que las demandas de los/as oprimidos logren ser articuladas por una cadena popular que enfrente a la hegemonía discursiva neoliberal.

Si aceptamos que el discurso jurídico es más que el texto de la ley y que a través de este se instituyen relaciones y posiciones de sujeto (en la medida que este dispositivo habilita espacios de enunciación

reconocidos como legítimos gracias a las ficciones y mitos que lo sostienen), habrá entonces que pensar formas de operación y articulación de relatos que operen en el orden de lo simbólico. Habrá que construir un derecho abierto a la heterogeneidad de lo social en términos agónicos. Habrá que entablar una disputa hegemónica y reactivar el momento político que las prácticas neoliberales buscan cancelar. Habrá que recuperar la democracia

con el fin de profundizarla y ampliarla. La estrategia populista de izquierda busca unificar las demandas democráticas en una voluntad colectiva para construir, un nosotros, un pueblo, capaz de enfrentar a un adversario común: la oligarquía. Esto requiere el establecimiento de una cadena de equivalencia entre las demandas de los trabajadores, de los inmigrantes, de la clase media precarizada, además de incluir otras demandas democráticas como las de la comunidad LGBTI. El objetivo de esta cadena es la creación de una nueva hegemonía que permita la radicalización de la democracia (Mouffe, 2018: 39).

Referencias bibliográficas

- Butler, J. (2015). Laclau, Marx y el poder performativo de la negación. *Debates y Combates*, 5(1), 113-140.
- Howarth, D. y Norval, A. (2015). Demandas, articulación y democracia radical. *Debates y Combates*, 5(1), 25-36.
- Mouffe, C. (2000). *La paradoja democrática: el peligro del consenso en la política contemporánea*. Buenos Aires: Gedisa.
- (2011a). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2011b). La política democrática en la época de la pospolítica. *Debates y Combates*, 1(1), 75-89.
- (2014). *Agonística: pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2018). *Por un populismo de izquierda*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Nietzsche, F. (1996). *Verdad y mentira en sentido extramoral*. Recuperado de https://repositorio.uam.es/xmlui/bitstream/handle/10486/325/22029_verdadymentiraensentidoextramoral.pdf?sequence=1
- Ruiz, A. E. C. (2006). *Idas y vueltas: por una Teoría Crítica del Derecho*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- (2007). Cuestiones acerca de mujeres y derecho. *Aportes*, 25, 115-121.
- (2008). Asumir la vulnerabilidad. En *Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad*. Buenos Aires: MPD.